

Modificaciones a tu Seguro Tarjeta Protegida

CONDICIONES ACTUALES (BNP Paribas Cardif S.A.)	CONDICIONES NUEVAS (Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.)												
<p>1. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO: Seguro Tarjeta Protegida</p>	<p>1. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO: Seguro Tarjeta Protegida Plus</p>												
<p>2. Prima comercial:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRIMA</th> <th style="text-align: center;">PLAN MENSUAL</th> <th style="text-align: center;">PLAN ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prima Comercial (incluye IGV)</td> <td style="text-align: center;">S/ 14.90</td> <td style="text-align: center;">S/ 149.00</td> </tr> </tbody> </table>	PRIMA	PLAN MENSUAL	PLAN ANUAL	Prima Comercial (incluye IGV)	S/ 14.90	S/ 149.00	<p>2. Prima comercial:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRIMA</th> <th style="text-align: center;">PLAN MENSUAL</th> <th style="text-align: center;">PLAN ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prima Comercial (incluye IGV)</td> <td style="text-align: center;">S/ 14.90</td> <td style="text-align: center;">S/ 149.00</td> </tr> </tbody> </table>	PRIMA	PLAN MENSUAL	PLAN ANUAL	Prima Comercial (incluye IGV)	S/ 14.90	S/ 149.00
PRIMA	PLAN MENSUAL	PLAN ANUAL											
Prima Comercial (incluye IGV)	S/ 14.90	S/ 149.00											
PRIMA	PLAN MENSUAL	PLAN ANUAL											
Prima Comercial (incluye IGV)	S/ 14.90	S/ 149.00											
<p>3. Uso Indevido de la Tarjeta</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/. 20,000 Límite Agregado.</p> <p>Sub límite de S/. 5,000 para tarjetas de otras entidades.</p> <p>Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. / Plazo para efectuar Bloqueo de tarjeta ante la entidad financiera correspondiente: 24 horas desde conocido el siniestro. Límite máximo de tarjetas: CMR + Débito BF, adicionales CMR y otras tarjetas (Máximo 3).</p> <p>Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante o tarjetas de otras entidades financieras, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.</p>	<p>3. Uso Indevido de la Tarjeta.</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/ 12,000 para Tarjetas de Crédito CMR y/o Débito BF</p> <p>Hasta S/ 1,000 para Tarjetas de otras entidades.</p> <p>Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Número Máximo de Siniestros cubiertos:</p> <p>Para Tarjetas de Crédito CMR y/o Débito BF: Hasta 3 eventos por año, con un Límite Máximo por Evento de S/ 4,000.</p> <p>Para Tarjetas de otras entidades: Hasta 1 evento por año con un Límite Máximo por Evento de S/1,000.</p> <p>Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada.</p> <p>Plazo para efectuar Bloqueo de tarjeta ante la entidad financiera correspondiente: 24 horas desde conocido el siniestro.</p> <p>Límite máximo de tarjetas: Tarjetas de Crédito CMR y/o Débito BF y Tarjetas de otras entidades (Máximo 3).</p> <p>Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante o tarjetas de otras entidades financieras, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.</p>												
<p>4. Fraude por Internet</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/. 15,000 Límite Agregado.</p> <p>Sub límite de S/. 3,000 para tarjetas de otras entidades.</p>	<p>4. Fraude por Internet</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/12,000 para Tarjetas de Crédito CMR y/o Débito BF.</p> <p>Hasta S/1,000 para Tarjetas de otras entidades.</p>												

<p>Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. Plazo para efectuar el bloqueo de tarjeta ante la entidad financiera correspondiente: Hasta 24 horas desde conocido el Siniestro. Límite máximo de tarjetas: CMR + Débito BF, adicionales CMR y otras tarjetas (Máximo 3).</p> <p>Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante o tarjetas de otras entidades financieras, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.</p>	<p>Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Número Máximo de Siniestros cubiertos:</p> <p>Para Tarjetas de Crédito CMR y/o Débito BF: Hasta 3 eventos por año, con un Límite Máximo por Evento de S/4,000.</p> <p>Para Tarjetas de otras entidades: Hasta 1 evento por año con un Límite Máximo por Evento de S/1,000.</p> <p>Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada.</p> <p>Plazo para efectuar Bloqueo de tarjeta ante la entidad financiera correspondiente: 24 horas desde conocido el siniestro.</p> <p>Límite máximo de tarjetas: Tarjetas de Crédito CMR y/o Débito BF y Tarjetas de otras entidades (Máximo 3).</p> <p>Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante o tarjetas de otras entidades financieras, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.</p>
<p>5. Robo en Cajero Electrónico - Ventanilla</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/. 20,000 Límite Agregado. Sub límite de S/. 5,000 para tarjetas de otras entidades. Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. / Período cubierto: Hasta 4 horas después de efectuada la transacción. El siniestro deberá ocurrirle al titular de la tarjeta de crédito, débito, talonario o chequera. Límite máximo de tarjetas: CMR + Débito BF, adicionales CMR y otras tarjetas (Máximo 3).</p> <p>Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante o tarjetas de otras entidades financieras, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.</p>	<p>5. Robo en Cajero Electrónico - Ventanilla</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/7,500 para Tarjetas de Crédito CMR y/o Débito BF. Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Número Máximo de Siniestros cubiertos:</p> <p>Para Tarjetas de Crédito CMR y/o Débito BF: Hasta 3 eventos por año, con un Límite Máximo por Evento de S/2,500. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada.</p> <p>Plazo de cobertura: Hasta 4 horas después de efectuada la transacción. El siniestro deberá ocurrirle al titular de la tarjeta de crédito o débito. Límite máximo de tarjetas: Tarjeta de Crédito CMR y/o Débito BF.</p> <p>Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.</p>
<p>6. Muerte Accidental por Robo, Asalto y/o Secuestro</p>	<p>6. Muerte Accidental por Robo, Asalto y/o Secuestro</p>

<p>Suma Asegurada: S/. 20,000</p> <p>Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Plazo de ocurrencia de la Muerte: Hasta 90 días a partir de la ocurrencia del Siniestro.</p> <p>Beneficiario: Herederos Legales o los asignados por el asegurado.</p>	<p>Suma Asegurada: S/15,000</p> <p>Plazo de cobertura: Hasta 90 días a partir de la ocurrencia del Siniestro.</p> <p>Beneficiario: Herederos Legales.</p>
<p>7. Renta Hospitalaria como Consecuencia de un Robo, Asalto y/o Secuestro</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/. 300 por día de hospitalización.</p> <p>Período de Carencia: No aplica / Deducible: 1 día de Hospitalización / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 30 días de hospitalización por evento / Período de hospitalización: Debe ser superior a 24 horas.</p> <p>Beneficiario: El asegurado.</p>	<p>7. Renta Hospitalaria como Consecuencia de un Robo, Asalto y/o Secuestro</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/200 por día de hospitalización. Deducible: 1 día de Hospitalización.</p> <p>Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta un límite de 30 días de hospitalización por año, siendo el máximo 2 eventos por año.</p> <p>Período de hospitalización: Debe ser superior a 24 horas.</p> <p>Beneficiario: El Asegurado.</p>
<p>8. Reposición de Documentos</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/. 1,000. Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Período de Carencia: 30 días / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. / Documentos cubiertos: DNI, CE, Pasaporte, Tarjeta de Propiedad del Carro y Licencia de Conducir.</p>	<p>8. Reposición de Documentos</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/1,000. Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Período de Carencia: 30 días</p> <p>Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 2 eventos por año, con un Límite Máximo por Evento de S/500. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada.</p> <p>Documentos cubiertos: DNI, CE, Pasaporte, Tarjeta de Propiedad del Carro y Licencia de Conducir.</p> <p>Beneficiario: El Asegurado.</p>
<p>9. Compra Protegida por Robo</p> <p>Suma Asegurada:</p> <p>Hasta S/. 3,000 Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.</p> <p>Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos</p>	<p>9. Compra Protegida por Robo</p> <p>No cuenta con esta cobertura</p>

<p>de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. / Periodo de tiempo máxima de la cobertura: Hasta 48 horas después de haber realizado la compra. Beneficiario: El asegurado.</p>	
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS</p>	
<p>USO INDEBIDO DE LA TARJETA</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza transacciones con tu Tarjeta Débito, Tarjeta de Crédito, Talonario y/o Chequera, Banca Móvil, App Banco y/o Chequera móvil a consecuencia de robo, hurto, pérdida, extravío, asalto y/o secuestro.</p> <p>IMPORTANTE: Debes notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques el hecho o te sea posible hacerlo y proceder a bloquear tu Tarjeta. En casos de robo, hurto, pérdida, extravío, asalto y/o secuestro, si estos fueran usados indebidamente, quedarás protegido hasta 24 horas antes de realizado el bloqueo.</p>	<p>USO INDEBIDO DE LA TARJETA</p> <p>Recibirás hasta el monto de la suma asegurada, cuando una persona no autorizada realiza transacciones en establecimientos comerciales con tus tarjetas de crédito y/o débito, Banca Móvil, App Banco y/o Chequera móvil y/o dispositivo vinculado a tus cuentas, por robo y/o hurto y/o pérdida y/o extravío y/o asalto y/o secuestro a tu persona y/o a tu tarjeta, teléfono celular o computadora portátil.</p> <p>IMPORTANTE: Debes notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques el hecho o te sea posible hacerlo y bloquear tu Tarjeta. En casos de robo, hurto, pérdida, extravío, asalto y/o secuestro, si estos fueran usados indebidamente, quedarás protegido hasta 24 horas antes de realizado el bloqueo.</p>
<p>FRAUDE POR INTERNET</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza compras fraudulentas vía Internet mediante el uso indebido de tu(s) Tarjetas(s).</p> <p>Dentro de las operaciones cubiertas se encuentran las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si un Tercero realiza compras por Internet con tu(s) Tarjetas(s) como consecuencia de Robo, Hurto, Extravío, Asalto, Secuestro, Cambiazo o robo de celular. 2. Transferencias no reconocidas por Internet. Si se transfiere tu dinero a cuentas de un Tercero a través de Banca Móvil, Banca por Internet, FPAY, Yape, Plin. 3. Uso indebido de tu(s) Tarjetas(s) de débito o crédito como consecuencia de estafa mediante las modalidades de: Phishing - Vishing. <p>IMPORTANTE:</p> <p>Deberás notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques el fraude por Internet para el bloqueo de Tus Tarjetas. Tus Tarjetas estarán protegidas hasta dentro de los 90 días anteriores a la fecha en que realizaste esta notificación.</p>	<p>FRAUDE POR INTERNET</p> <p>Recibirás hasta el monto de la suma asegurada por las compras fraudulentas vía Internet que se realicen mediante el uso indebido de tu (s) Tarjeta(s), en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si un Tercero realiza compras por Internet con su(s) tarjeta(s) como consecuencia de Robo, Hurto, Extravío, Asalto, Secuestro, Cambiazo, o Secuestro de su persona y/o su tarjeta, teléfono celular o computadora portátil, o fraude por Internet, en territorio nacional. 2. Transferencias no reconocidas por Internet. Si se transfiere tu dinero a cuentas de un Tercero a través de Banca Móvil, Banca por Internet, FPAY, Yape o Plin. 3. Uso indebido de tu(s) tarjeta(s) de débito o crédito como consecuencia de estafa mediante las modalidades de Phishing, Pharming, Vishing, en territorio nacional. <p>IMPORTANTE: Deberás notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques el fraude por Internet para el bloqueo de Tus Tarjetas. Tus Tarjetas estarán protegidas hasta dentro de los 90 días anteriores a la fecha en que realizaste esta notificación.</p>
<p>ROBO EN CAJERO ELECTRÓNICO - VENTANILLA</p>	<p>ROBO EN CAJERO ELECTRÓNICO – VENTANILLA</p>

<p>Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, en donde pierdas el dinero retirado de un cajero electrónico o ventanilla de una entidad financiera.</p> <p>IMPORTANTE: El robo debe ocurrirle al titular de la tarjeta débito, crédito, talonario o chequera máximo 4 horas siguientes al retiro del dinero.</p>	<p>Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, en donde pierdas el dinero retirado de un cajero electrónico o ventanilla de una entidad financiera.</p> <p>IMPORTANTE: El robo debe ocurrirle al titular de la tarjeta débito o crédito máximo 4 horas siguientes al retiro del dinero.</p>
<p>MUERTE ACCIDENTAL POR ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO</p> <p>Si falleces a consecuencia directa de un robo, asalto y/o secuestro, tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago de la suma asegurada.</p> <p>IMPORTANTE: La muerte accidental por robo, asalto y/o secuestro deberá presentarse durante los 90 días siguientes a la ocurrencia de cualquiera de estos eventos.</p>	<p>MUERTE ACCIDENTAL POR ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO</p> <p>Si el Asegurado fallece a consecuencia directa de un robo, asalto y/o secuestro, los beneficiarios legales, recibirán el pago de la suma asegurada.</p> <p>IMPORTANTE: La muerte accidental por robo, asalto y/o secuestro deberá presentarse durante los 90 días siguientes a la ocurrencia de cualquiera de estos eventos.</p>
<p>RENTA HOSPITALARIA COMO CONSECUENCIA DE UN ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada si dentro de la vigencia de este seguro eres internado en una clínica u hospital, como consecuencia de un robo, asalto y/ secuestro.</p> <p>IMPORTANTE: Solo se pagará una renta diaria por hospitalización hasta completar 30 días. El periodo de hospitalización debe ser superior a 24 horas.</p>	<p>RENTA HOSPITALARIA COMO CONSECUENCIA DE UN ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada si dentro de la vigencia de este seguro eres internado en una clínica u hospital, como consecuencia de un robo, asalto y/ secuestro.</p> <p>IMPORTANTE: Solo se pagará una renta diaria por hospitalización hasta completar 30 días. El periodo de hospitalización debe ser superior a 24 horas.</p>
<p>REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, asalto y/o secuestro y pierdes tus documentos personales.</p> <p>IMPORTANTE: Te cubrimos los siguientes documentos: D.N.I., carnet de extranjería, pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de propiedad del carro.</p>	<p>REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, asalto y/o secuestro y pierdes tus documentos personales.</p> <p>IMPORTANTE: Te cubrimos los siguientes documentos: DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte, Licencia de Conducir, Tarjeta de Propiedad del carro.</p>
<p>COMPRA PROTEGIDA POR ROBO</p> <p>Recibirás el pago del valor de tu compra realizada con la tarjeta hasta el límite asegurado en los siguientes casos: (i) Pierdas el bien y seas víctima de un robo; en este caso la cobertura estará vigente hasta máximo 48 horas después de su compra.</p> <p>IMPORTANTE: Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del envío del bien</p>	<p>COMPRA PROTEGIDA POR ROBO</p> <p>No cuenta con esta cobertura</p>
<p>2. EXCLUSIONES</p>	
<p>PARA LA COBERTURA USO INDEBIDO DE LA TARJETA:</p>	<p>Para la Cobertura de USO INDEBIDO DE LA TARJETA y FRAUDE POR INTERNET (COBERTURAS PRINCIPALES):</p>

<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Actos negligentes. 4. Reclamaciones falsas o fraudulentas. 5. Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una tarjeta de crédito diferentes a la tuya amparada. 6. Fraude por internet 	<p>Este seguro no cubre las pérdidas que surjan o resulten de, o sean causados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clonación de la tarjeta, falsificación y/o adulteración del plástico y/o banda magnética de las tarjetas de crédito o débito. - Tarjetas de Crédito adicionales cuyo plástico no tenga el nombre del ASEGURADO. - Cualquier evento no reconocido de la tarjeta que se produzca antes de la contratación del seguro. - Las pérdidas en que legalmente el ASEGURADO pueda cobrar u obtener reembolso de otra institución emisora o aquellas transacciones, cargos o consumos reversados, abonados, reembolsados o cubiertos por la entidad del sistema financiero emisora o por cualquier otra entidad. - Uso fraudulento de la Tarjeta de Crédito o Tarjeta de Débito o de la cuenta por parte del ASEGURADO o alguno de sus parientes, ascendientes o descendientes sin limitación de grado, y/o en general, parientes consanguíneos, por adopción o por afinidad o de las personas que civilmente dependan de él, así como de las personas que con él trabajan habitualmente a quienes por razones de su relación laboral revele los códigos, claves y/ o número de identificación personal. Asimismo, el uso fraudulento de la Tarjeta de Débito o Tarjeta de Crédito por parte de los cotitulares y/o tenedores de tarjetas adicionales. - Eventos de pérdida de dinero derivados por fallas en los procesos o software o hardware de los sistemas de la entidad del sistema financiero emisora de la Tarjeta o en aquellos casos que dicho evento de pérdida sea responsabilidad directa de la entidad del sistema financiero emisora de la Tarjeta de Crédito y/o Débito. - Cualquier acto delictivo en el que participe directa o indirectamente el ASEGURADO o alguno de sus parientes, ascendientes o descendientes sin limitación de grado, y/o en general, parientes consanguíneos, por adopción o por afinidad. Se encuentra expresamente excluido de este seguro cualquier caso en el que un cotitular o tenedor de tarjeta adicional tenga o haya tenido participación y/o beneficio directo o indirecto en el hecho delictivo. - Tarjetas de crédito y/o Débito de alguna entidad que no sea regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú. - Hurto o extravío del dinero retirado del Cajero Automático (ATM) y de un Cajero Corresponsal debidamente autorizado. - Los intereses, penalidades por el retraso en el pago de la tarjeta, correspondientes al cobro generado por la entidad del sistema financiero emisora de tarjetas al ASEGURADO; así como los intereses que se
<p>PARA LA COBERTURA FRAUDE POR INTERNET, NO CUBRE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Actos negligentes. 4. Reclamaciones falsas o fraudulentas. 5. Clonación de tu(s) Tarjetas(s) asegurada(s). 	
<p>PARA LA COBERTURA ROBO EN CAJERO ELECTRÓNICO – VENTANILLA NO CUBRE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Actos negligentes. 4. Reclamaciones falsas o fraudulentas. 5. Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una tarjeta de crédito diferentes a la tuya amparada. 6. Pérdidas de dinero que sean retirados por personas distintas a ti, cuando le proporcionas tu clave a un tercero o cualquier otra información confidencial. 7. Hurto o extravío. 	
<p>PARA LA COBERTURA MUERTE ACCIDENTAL POR ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego. 2. Accidentes o lesiones padecidos por el Asegurado bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes. 	

PARA LA COBERTURA RENTA HOSPITALARIA COMO CONSECUENCIA DE UN ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO:

1. Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego.
2. Cuando el Asegurado esté bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes.

PARA LA COBERTURA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor.
2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro.
3. Hurto o extravío.
4. Actos negligentes que hayas cometido.
5. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado.

PARA LA COBERTURA COMPRA PROTEGIDA POR ROBO:

1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor.
2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro.
3. Hurto o extravío.
4. Actos negligentes que hayas cometido.
5. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas participado.

Quedan excluidos de esta cobertura los siguientes artículos:

- Ipods, teléfonos celulares, agendas electrónicas.
- Joyas, relojes, piedras preciosas.
- Obras de arte, Mascotas y plantas.
- Vehículos motorizados.
- Artículos de segunda, Dinero.
- Artículos consumibles como bebidas y perecederos.

hubieran generado a favor del ASEGURADO en caso no hubiera ocurrido el siniestro, teniendo en cuenta que este seguro no cubre beneficios que el ASEGURADO dejó de percibir.

- Los siniestros que se produzcan cuando el ASEGURADO esté bajo influencia de cualquier narcótico, droga o haya ingerido alcohol de manera voluntaria.
- Cuando se trate de un caso de lavado de activos, que sean objeto de un reporte como operaciones sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS y/o una denuncia al Ministerio Público y/o Poder Judicial.

PARA LA COBERTURA ROBO EN CAJERO ELECTRÓNICO – VENTANILLA NO CUBRE:

Además de las Exclusiones indicadas en la póliza para las Coberturas Principales, este seguro no cubre las pérdidas que surjan o resulten de, o sean causados por:

- Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una tarjeta de crédito y/o débito de una entidad diferente a la del Contratante.
- Pérdidas de dinero que sean retirados por personas distintas al ASEGURADO, cuando le haya proporcionado su clave a un tercero o cualquier otra información confidencial.
- Hurto o extravío

PARA LA COBERTURA MUERTE ACCIDENTAL POR ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO:

Este seguro no cubre las pérdidas que surjan o resulten de, o sean causados por:

- Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego.
- Accidentes o lesiones padecidos por el Asegurado bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes.

PARA LA COBERTURA RENTA HOSPITALARIA COMO CONSECUENCIA DE UN ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO:

Este seguro no cubre las pérdidas que surjan o resulten de, o sean causados por:

- Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra

	<p>declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accidentes o lesiones padecidos por el Asegurado bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes. <p>PARA LA COBERTURA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:</p> <p>Este seguro no cubre las pérdidas que surjan o resulten de, o sean causados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego. - Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. - Hurto o extravío. <p>PARA LA COBERTURA COMPRA PROTEGIDA POR ROBO:</p> <p>No aplica, pues no cuenta con esta cobertura</p>
3. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	
<p>PARA LA COBERTURA DE USO INDEBIDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de siniestro proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial donde conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el siniestro. 3. Copia simple de la constancia emitida por la entidad financiera donde se identifique la fecha y hora del bloqueo de la tarjeta. 4. Copia del documento donde se evidencien las transacciones realizadas con la Tarjeta. <p>PARA LA COBERTURA DE FRAUDE POR INTERNET:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de siniestro proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial donde conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el siniestro. 3. Copia simple del Estado de cuenta de la tarjeta <p>PARA LA COBERTURA DE ROBO EN CAJERO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción y detalle de los hechos (día y hora de los hechos que se denuncian). <p>PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL:</p>	<p>Para solicitar la cobertura de su Siniestro, el ASEGURADO deberá presentar en los medios de atención de siniestros, los siguientes documentos en original o con certificación de reproducción notarial (antes copia legalizada), según la cobertura solicitada:</p> <p>Para la Cobertura de USO INDEBIDO DE LA TARJETA y FRAUDE POR INTERNET (COBERTURAS PRINCIPALES):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por Pacifico Seguros. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia. 3. Copia simple de la constancia emitida por la entidad financiera donde se identifique la fecha y hora del bloqueo. 4. Copia del documento donde se evidencien las transacciones realizadas con la Tarjeta, donde se indique fecha y hora, glosa, moneda y monto de las transacciones. <p>Para la Cobertura de ROBO EN CAJERO ELECTRÓNICO – VENTANILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por Pacifico Seguros. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar

<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple del Acta y Certificado de Defunción del Asegurado. 3. Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios. 4. Copia simple de Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda. 5. Copia simple del Informe, Parte o Atestado Policial en caso corresponda. 	<p>de ocurrencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Copia simple de la constancia emitida por la entidad financiera donde se identifique la fecha y hora del bloqueo. 4. Copia del documento donde se evidencien las transacciones realizadas con la Tarjeta, donde se indique fecha y hora, glosa, moneda y monto de las transacciones. <p>Para la Cobertura de MUERTE ACCIDENTAL POR ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO:</p>
<p>PARA LA COBERTURA DE RENTA HOSPITALARIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la historia clínica o epicrisis en la cual se evidencie los días de hospitalización y la causa de la misma. 3. Copia simple de la denuncia policial en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia. 4. Copia simple del resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso de haberse realizado. 	<p>Además de los requisitos indicados en la póliza para las Coberturas Principales, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple del Acta y Certificado de Defunción del Asegurado. 2. Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios Legales. 3. Copia simple de Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda. 4. Copia simple del Atestado Policial Completo (incluya Informe y Conclusión) o Conclusión final de la Fiscalía a cargo del caso, en caso corresponda. 5. Sucesión intestada inscrita en Registros Públicos.
<p>PARA LA COBERTURA DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia. 	<p>Para la Cobertura de RENTA HOSPITALARIA COMO CONSECUENCIA DE UN ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO:</p> <p>Además de los requisitos indicados en la póliza para las Coberturas Principales, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de la historia clínica o epicrisis en la cual se evidencie los días de hospitalización y la causa de la misma. 2. Copia simple de la denuncia policial en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia. 3. Copia simple del resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso de haberse realizado.
<p>PARA LA COBERTURA DE COMPRA PROTEGIDA POR ROBO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción y detalle de los hechos (día y hora de los hechos que se denuncian). 3. Copia simple del documento que sustente la compra realizada con la tarjeta. 	<p>Para la Cobertura de REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por Pacifico Seguros. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia.

3. Copia simple de la constancia emitida por la entidad financiera donde se identifique la fecha y hora del bloqueo.

4. Copia del documento donde se evidencien las transacciones realizadas con la Tarjeta, donde se indique fecha y hora, glosa, moneda y monto de las transacciones.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de toda la documentación exigida o del Periodo de Observación, en caso de corresponder, Pacífico Seguros determinará si la solicitud de cobertura es procedente. En los primeros veinte (20) días del plazo antes señalado, Pacífico Seguros podrá solicitar aclaraciones o precisiones sobre los documentos presentados por el Asegurado, previamente indicados y que se requiera para conocer las causas, circunstancias y responsabilidades del siniestro, pudiendo requerirle lo siguiente:

1. Parte y/o atestado policial, según corresponda.

2. Conclusión final de la Fiscalía a cargo del caso o Juzgado, según corresponda.

3. Someterse a una prueba poligráfica que tendrá por finalidad establecer la veracidad de los hechos relatados con respecto al Siniestro comunicado, según corresponda.

No obstante lo señalado anteriormente, en aquellos casos en que, por la complejidad del siniestro, se requiera solicitar o practicar peritajes o investigaciones directamente relacionadas con la causa del siniestro o para fijar la cuantía de la indemnización, y Pacífico Seguros requiriera contar con un plazo mayor para realizar investigaciones adicionales u obtener evidencias suficientes sobre la procedencia del siniestro o para la adecuada determinación de su monto, y el Asegurado no apruebe, en el caso específico, la ampliación de dicho plazo, Pacífico Seguros podrá presentar solicitud debidamente justificada por única vez y, requiriendo un plazo no mayor al original, a la Superintendencia dentro de los referidos treinta días.

Asimismo, usted se compromete a presentar los documentos solicitados o apersonarse a la prueba poligráfica según sea el caso que Pacífico Seguros le requiera, con el objetivo de esclarecer las circunstancias del Siniestro; siendo obligación del Asegurado probar la existencia del Siniestro de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 77° de la Ley del Contrato de Seguro. La prueba poligráfica antes mencionada podrá ser grabada y/o filmada. Dicho requerimiento deberá serle informado dentro de los veinte (20) días calendario

	<p>posteriores a la entrega de la documentación completa por su parte.</p> <p>En caso no presentar los documentos solicitados o no apersonarse a la prueba poligráfica dentro del plazo otorgado por Pacífico Seguros, este último tendrá la potestad de dar por cerrado el siniestro pudiendo reabrirlo en caso se cumpla con los requisitos solicitados. Pacífico Seguros se reserva el derecho de investigar las causas reales del siniestro, incluso cuando ya hubiese pagado la indemnización. Si después de haber pagado la indemnización se concluyera, por cualquier razón, que el siniestro no tiene cobertura, Pacífico Seguros podrá solicitarle la devolución de las sumas pagadas. El incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales por su parte liberará a Pacífico Seguros de su responsabilidad frente al siniestro. Una vez presentada la documentación, Pacífico Seguros tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para aprobar o rechazar el siniestro, en caso contrario se dará el Siniestro por consentido.</p>
<p>4. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Autorizo a la Compañía, el envío de la Póliza de manera electrónica al correo electrónico indicado en el presente documento. • Declaro haber sido informado que mis datos personales serán registrados en el banco de datos personales de titularidad de la Compañía, ubicado en Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro, para la preparación, celebración y ejecución del contrato de seguro, así como de los contratos de coaseguro y/o reaseguro que se pudiera celebrar a mi favor y/o para la realización de encuestas de satisfacción. El tratamiento de mis datos podrá ser encargado, para las mismas finalidades a terceras empresas con las que la Compañía mantenga una relación contractual, de acuerdo a la lista que se actualizará en la página web www.bnpparibascardif.com.pe. En caso de no proporcionar los datos personales solicitados, no se podrá realizar las finalidades antes indicadas. Podré ejercer mis derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, llenando el formulario al que puedo acceder a través de la página web antes mencionada y remitiéndolo a servicioalcliente@cardif.com.pe o de manera presencial en la dirección señalada en este punto, debiendo presentar y/o adjuntar copia de mi Documento de Identidad. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual, más el plazo establecido por ley. <ul style="list-style-type: none"> • Declaro conocer y aceptar las condiciones del seguro, las mismas que me han sido explicadas en detalle; así como declaro conocer el mecanismo y canales disponibles para consultarlas: Código QR, Web: http://segur.pe/seguro74101 	<ul style="list-style-type: none"> - Las comunicaciones cursadas por el Asegurado al Contratante, por aspectos relacionados con el contrato de seguros, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a PACIFICO SEGUROS. Asimismo, los pagos efectuados por el Asegurado al Contratante, se consideran abonados a PACIFICO SEGUROS. - PACIFICO SEGUROS es el único y exclusivo responsable de las coberturas contratadas por el Contratante. En ese sentido, PACIFICO SEGUROS es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra el Contratante, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que le corresponden. - El Asegurado tiene derecho a solicitar copia de la póliza de seguro a PACIFICO SEGUROS y/o Contratante, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la recepción de la solicitud presentada por el ASEGURADO. - La información contenida en este documento es a título parcial, todos los términos y condiciones de este seguro se encuentran definidos en las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Condicionado General Común para todo tipo de daños de la Póliza contratada por el Contratante. - En caso de siniestro, me comprometo a presentar toda la documentación solicitada por PACIFICO SEGUROS para conocer las causas, circunstancias y responsabilidades del siniestro. Asimismo, me comprometo, en caso PACIFICO SEGUROS lo requiera, ha apersonarme a la prueba poligráfica y autorizo que esta pueda ser grabada y/o filmada, a

Escanea el QR con tu celular para obtener toda la información sobre las Clausulas Generales de Contratación



- Autorizo a las clínicas, hospitales, instituciones o centros médicos, laboratorios, así como a los médicos para que suministren a la Compañía, cualquier información, datos del archivo médico, exámenes, copia de la historia médica o clínica o cualquier documento o informe médico sobre la salud del Asegurado, dispensándolos del secreto médico profesional.
- Autorizo a la Compañía y a BANCO FALABELLA PERÚ S.A. para que a través del WhatsApp o cualquier otro medio de comunicación digital, como correo electrónico o mensajes de textos, me contacten para suministrar información o gestionar algún proceso relacionado con el seguro.
- Autorizo a BANCO FALABELLA PERÚ S.A., para cargar a mi Tarjeta de Crédito el valor de la prima de éste seguro. En caso de cambio de la tarjeta de crédito por cualquier motivo, autorizo a la Compañía para que el valor de la prima sea cargado a mi nueva tarjeta de crédito. Será mi responsabilidad mantener saldo disponible en la tarjeta de crédito designada, hasta el momento en que se verifique efectivamente el pago de la prima. Autorizo a BANCO FALABELLA PERÚ S.A., en caso de que la prima indicada en la presente solicitud no pueda ser debitada, descuento este valor de cualquiera de mis productos vigentes con BANCO FALABELLA PERÚ S.A., incluyendo otras tarjetas de créditos, cuentas corrientes y/o depósitos.

Autorizo que cuando haya devolución de prima no devengada, éste valor sea abonado al producto financiero sobre el cual se realizó el recaudo de la prima; en caso de rechazo autorizo a BANCO FALABELLA PERÚ S.A., para que realice el abono a otro producto financiero que tenga vigente en la entidad financiera. En caso de no tener productos vigentes, declaro conocer que deberé informar a la aseguradora, la entidad, tipo y número de producto financiero autorizado para el correspondiente reintegro, al momento de solicitar la resolución del seguro.

fin de esclarecer las circunstancias del Siniestro.

- Solicito y autorizo a PACIFICO SEGUROS a notificarme cualquier comunicación relacionada con el presente seguro a través de la dirección electrónica proporcionada al Contratante, la misma que constituirá parte de mi domicilio contractual. Me comprometo a informar por escrito cualquier variación con por lo menos 30 días de anticipación; en caso contrario, se considerarán válidas para todo efecto legal, las comunicaciones enviadas al último correo electrónico informado. Asimismo, las comunicaciones podrán ser realizadas personalmente y/o a través de una llamada telefónica o cualquier otro medio, siendo válidas, en tanto PACIFICO SEGUROS mantenga una constancia del envío de las mismas (carga, grabación telefónica u otro medio que acredite la comunicación); salvo que la Ley del Contrato de Seguro establezca que la comunicación debe ser escrita.

- Consentimiento (Ley 29733 - Protección de datos personales):

En PACIFICO SEGUROS nos preocupamos por la protección y privacidad de los datos personales de nuestros usuarios. Por ello, garantizamos la absoluta confidencialidad de tus datos y empleamos altos estándares de seguridad.

Estamos legalmente autorizados a tratar la información necesaria (personal, financiera, de contacto -como el número de celular, teléfono o correo electrónico-, localización y biometría –como reconocimiento facial o huella digital-, entre otros) y de carácter obligatorio que tenga por finalidad preparar y/o ejecutar la relación contractual que mantenemos y que nos entregues para tales efectos en los documentos correspondientes, o aquella a la que accedamos de manera legítima a fin de actualizarla y completarla. Para garantizar la adecuada ejecución de nuestra relación contractual, es necesario que tu información se encuentre siempre actualizada. Por tanto, deberás mantener actualizada tu información, sin perjuicio que en cumplimiento del Principio de Calidad nosotros la actualicemos, validemos o complementemos a partir de fuentes legítimas públicas o privadas (incluyendo redes sociales) a las que podamos tener acceso en el curso regular de nuestras operaciones.

Las comunicaciones que te podremos remitir en el marco de la ejecución de la relación contractual y/o su preparación, pueden estar relacionadas a información sobre el uso de nuestros canales, consejos de seguridad en el uso de sus productos, acceso a los diferentes canales de atención, estados de cuenta, mantenimiento de la relación

	<p>comercial, encuestas de satisfacción, entre otros. Asimismo, para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y/o en normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, podremos dar tratamiento y eventualmente transferir su información a autoridades y terceros autorizados por ley.</p> <p>De acuerdo con la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°003-2013-JUS, así como las normas que las modifican o sustituyan, te informamos que tus datos personales serán almacenados en el banco de datos denominado “Usuarios” y que se encuentra registrado ante la Autoridad de Protección de Datos Personales bajo el número de registro RNPDP-PJP N.º774, de titularidad de Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Calle Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Pacífico Seguros conservará y tratará tu información mientras se mantenga nuestra relación contractual y luego de diez (10) años de finalizada.</p> <p>Para el tratamiento de tu información, PACIFICO SEGUROS utilizará diversos encargados ubicados en el Perú y en el extranjero (respecto de los cuales se realizará una transferencia al país donde están ubicados). Esta información se encuentra también disponible en Lista Empresas Socios Comerciales (pacifico.com.pe) y podrás acceder a ella en cualquier momento.</p> <p>Pacífico Seguros podrá modificar cualquier disposición contenida en la presente sección informativa, informándote con una anticipación mínima de 45 días calendario, a partir de los cuales la modificación surtirá efecto.</p> <p>Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, revocación y oposición dirigiéndote a nuestro sitio web: Política de privacidad Transparencia - Pacífico Corporativo Pacífico (pacifico.com.pe), o a través de nuestra Central de Información y Consultas al (01) 513 50 00 También podrás consultar nuestra Política de Privacidad en: Política de privacidad Transparencia - Pacífico Corporativo Pacífico (pacifico.com.pe).</p>
--	---

Para mayor información sobre las condiciones de tu seguro, una vez iniciada la fecha de vigencia, recibirás el certificado del seguro. Además, podrás encontrarlo en <https://www.bancofalabella.pe/seguros>.